



SUMARIO

Página

Tema 87 del programa:

Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación) 1063

Presidente: Sr. Frederick H. BOLAND (Irlanda).

TEMA 87 DEL PROGRAMA

Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de conceder la palabra al primer orador inscrito en la lista para esta mañana, he de darla al representante de Portugal en el ejercicio de su derecho de contestación.

2. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): Contra mi deseo, me he visto obligado a pedir que se me permita ejercer el derecho a contestar porque algunos de los oradores anteriores han tratado una vez más de intervenir desde esta tribuna en los asuntos internos de mi país, en contra de lo que expresamente determina la Carta de las Naciones Unidas.

3. El representante de Ghana ha calificado gratuitamente de ficción jurídica la estructura constitucional de Portugal. No me cabe duda de que todos ustedes estarán de acuerdo en que calificar de ficción la estructura constitucional de un país es una declaración de la mayor gravedad, y esto es lo que ha intentado hacer precisamente el representante de Ghana en relación con mi país.

4. Repetidas veces he explicado desde esta tribuna que Portugal, como resultado de un proceso histórico de siglos, es un Estado unitario en el que todas las partes componentes gozan de igual condición jurídica ante la ley. Por supuesto, el representante de Ghana está en libertad de no simpatizar con nuestra Constitución. Sin embargo, una cosa es no sentir simpatía por la Constitución de un país, y otra completamente distinta es impugnarla ante esta Organización, ya que ello significa no sólo una violación de los principios de la Carta, sino que tiende a crear un precedente peligroso por el que puedan discutirse libremente desde esta tribuna la estructura interna y los asuntos de todos los países Miembros, incluyendo entre ellos a Ghana.

5. Jamás he subido a esta tribuna a poner en tela de juicio la estructura política interna de Ghana o de ningún otro Estado, ni trataré de hacerlo, por lo que mi delegación no puede aceptar sin protesta que se haga una excepción antijurídica con Portugal. El representante de Ghana ha llevado su tentativa de

intervenir en los asuntos internos de mi país hasta el extremo de expresar la esperanza de que se adopten medidas inmediatas para traspasar todos los poderes soberanos a las provincias portuguesas ultramarinas de Angola y Mozambique.

6. Con toda sinceridad estimo que el que un representante pida desde esta tribuna la desintegración de un Estado Miembro, es llevar las cosas lamentablemente lejos. Sin embargo, prefiero creer que el representante de Ghana no meditó bien sus palabras cuando habló de su esperanza de que la nación portuguesa fuese desmembrada y de que fuese traspasada su soberanía sobre los componentes separados.

7. Aún así, el asunto sigue siendo muy grave, pues la Asamblea no es el lugar apropiado para hablar a la ligera cuando están en juego las vidas de los países y de los pueblos. Por lo tanto, debo protestar enérgicamente de que se tomen tales libertades verbales en contra de la letra y del espíritu de la Carta, que sólo pueden dar por resultado que se acentúe el encono del debate actual.

8. Ni que decir tiene que esta contestación es igualmente aplicable a las palabras de otra delegación que también suscribió ayer tan absurdas sugerencias. Espero que aún estemos a tiempo de evitar que el debate se encone todavía más.

9. Sr. ALEMAYEHOU (Etiopía) (traducido del inglés): En 1945, cuando se organizaron las Naciones Unidas en San Francisco, alrededor de 1.000 millones de personas estaban bajo el régimen colonial. Uno o dos años más tarde, al declararse la independencia de la India y el Pakistán, seguida por la de Birmania, Ceilán, Indonesia y otros países asiáticos, el sistema del colonialismo permaneció intacto en el continente de África y en Oceanía.

10. En 1955, las naciones reunidas en la histórica Conferencia de los Estados africanos y asiáticos que se celebró en Bandung examinaron la situación colonial y establecieron diversos principios básicos que han llegado a ser el fundamento de la política de los países independientes de África y de Asia, con respecto a los países y los pueblos coloniales. Estos principios han inspirado igualmente la lucha de los propios pueblos dependientes para conquistar su libertad y su independencia en Asia, África y Oceanía. Al mismo tiempo, los Estados africanos y asiáticos continuaban luchando en la Cuarta Comisión de la Asamblea General, en pro de la liberación de los pueblos dependientes y coloniales. La lucha consistía en liberalizar la declaración, de sentido más bien conservador, que figura en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Aunque las disposiciones de la Carta, eran, por así decirlo, conservadoras, los países africanos y asiáticos, ayudados por los países latinoamericanos y otras naciones consiguieron convertir ese documento en un instrumento vivo para asistir a los países coloniales en el logro de su libertad e independencia.

11. Aunque no puede decirse que la consecución de la independencia por los pueblos coloniales sea una labor que realicen las Naciones Unidas, sí es cierto que la influencia de la Organización se ha hecho sentir y que la contribución de las fuerzas liberales del mundo ha tenido repercusión en los territorios coloniales.

12. En una fase posterior de la lucha de los pueblos dependientes para conseguir el gobierno propio se abrió, con la independencia del Sudán, Marruecos y Túnez, un nuevo capítulo para terminar con el colonialismo en el continente africano. Este proceso culminó con la independencia de Ghana, en la costa occidental, seguida poco después por la de Guinea y, durante el año en curso, por la de otros Estados africanos y de Chipre, que han alcanzado el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones.

13. Aquí debo recordar que los propios Estados africanos, siguiendo el ejemplo de Bandung, enunciaron varios principios concretos, con los que expresaron los objetivos peculiares de su continente, en la primera e histórica Conferencia de los Estados Independientes de Africa, celebrada en Accra, Ghana, en 1958. En la referida Conferencia aprobaron trece resoluciones, todas las cuales tratan del colonialismo y de la consolidación de la independencia de los Estados de Africa. El examen de estas resoluciones pone de relieve que ocho Estados africanos no se contentaron simplemente con enunciar amplios principios generales, sino que pidieron de una manera concreta que se pusiera fin al colonialismo, a la "apartheid" y a la discriminación racial. En resumen, se pidió que se aplicase el principio de que cada hombre tiene derecho a un voto, de modo que se organizaran los poderes políticos de todos los territorios coloniales de Africa de acuerdo con la voluntad popular, y no según los métodos de los llamados países metropolitanos, que suelen estar muy distantes.

14. En la misma Conferencia, los países de Africa, al comprobar la situación especial en que se encontraba Argelia, pidieron a Francia lo siguiente:

a) Que reconociese el derecho del pueblo argelino a la independencia y a la autodeterminación;

b) Que pusiese fin a las hostilidades y retirase todas sus tropas de Argelia;

c) Que iniciase negociaciones inmediatas y pacíficas con el Frente de Liberación de Argelia para llegar a un arreglo definitivo y justo^{1/}. Según puede verse, se ha logrado el primer objetivo, pero los dos restantes han quedado anticuados, al variar las circunstancias, o han sido reconocidos como necesarios incluso por aquellos que, cuando se celebró la Conferencia, condenaron la actitud de los países africanos. El caso es que la petición de los países de Africa para que se concediese la independencia y la autodeterminación a Argelia, es reconocida ahora por casi todas las personas afectadas y sólo queda aplicar estos principios en condiciones que garanticen al pueblo argelino la libre elección de su porvenir.

15. Un año más tarde, los países independientes de Africa se reunieron otra vez en conferencia extraor-

dinaria en Monrovia^{2/} para examinar el problema de Argelia, en primer lugar, y para tratar de otros problemas urgentes, tales como las pruebas nucleares en el Sahara y la intensificación de las matanzas en masa y de otras medidas represivas contra la población indígena de Africa como consecuencia de la discriminación racial, y aprobaron resoluciones en las que se incluyeron algunos principios relacionados con cada uno de esos problemas. Estos principios han sido aceptados por casi todos los Miembros de las Naciones Unidas. Lo que queda por hacer es que se apliquen concretamente en los territorios respetando a todos los interesados, de manera que cuando el proceso pase a la historia se conserve intacta la amistad entre los pueblos.

16. Los países independientes de Africa — que ahora son 16 — se reunieron a mediados de este año en su conferencia ordinaria en Addis Abeba^{3/}, en la que debatieron y aprobaron diversas resoluciones. Estas resoluciones se refieren a los siguientes puntos: a) solución negociada y pacífica del problema de Argelia; b) cuestión del Africa Sudoccidental; c) cesación de los ensayos nucleares y termonucleares en el Sahara; d) supresión del dominio colonial en Africa; e) creación de una Federación Centroafricana; f) política de la "apartheid" y de la discriminación racial en Africa, etc. Una de las resoluciones pedía que se terminara el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones y proclamaba la igualdad de todas las razas en cuestiones civiles y religiosas, insistiendo sobre todo en la aplicación del principio según el cual cada persona tendría derecho a un voto, de modo que el poder político fuese traspasado en todas las colonias a los representantes del pueblo.

17. Así, el presente proyecto de resolución [A/L.323 y Add.1 y 2], del que mi delegación es uno de los autores, supone la consolidación de los ideales y principios que los países africanos y asiáticos han proclamado y apoyado desde 1955 en Bandung, Accra, Monrovia y Addis Abeba. El examen del proyecto de resolución pone inmediatamente de relieve que todos los párrafos del preámbulo han sido proclamados una u otra vez y en una u otra forma en esas históricas conferencias. Por lo tanto, según nuestro punto de vista la aprobación de los citados principios por las Naciones Unidas significaría que todos y cada uno de los Estados Miembros apoyan su aplicación.

18. Al llegar aquí, mi delegación desea rendir tributo a la Unión Soviética y felicitarla por su iniciativa al proponer en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General [A/4501] el tema que se está examinando, es decir, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [A/4502 y Corr.1]. Si la Asamblea General aprueba esta declaración sobre la abolición del colonialismo — y espero que lo hará por unanimidad — ello constituirá indudablemente un hecho trascendental en la historia del mundo. Dará nueva orientación a las relaciones internacionales y a las relaciones entre los Estados y pueblos. Con ella se convertirían en realidad los nobles ideales y principios que se expresan en la Carta de las Naciones Unidas. Si se aprueba y se aplica, la declaración

^{2/} Conferencia de los Estados Independientes de Africa, celebrada en Monrovia, Liberia, del 4 al 8 de agosto de 1959.

^{3/} Segunda Conferencia de los Estados Independientes de Africa, celebrada en Addis Abeba, Etiopía, del 14 al 24 de junio de 1960.

^{1/} Conferencia de los Estados Independientes de Africa, Declaration and Resolutions, 22 de abril de 1958, Accra, Ghana (Government Printer, 1958), resolución No. III.

abrirá sin duda una nueva era a los pueblos del mundo, que podrán trabajar juntos y colaborar como miembros de una gran familia para alcanzar objetivos comunes, a saber, la consecución de la paz y la felicidad para todos. No podrá haber una paz duradera en tan gran familia hasta que sus miembros sean igualmente felices. Donde no existe una felicidad igual, donde no se da satisfacción igual a todos, puede haber una tregua armada, pero no puede florecer la paz.

19. Así, pues, para que haya una paz duradera entre las naciones y los pueblos del mundo y para que esas naciones y pueblos puedan colaborar amistosamente, tiene que terminar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, y las Potencias coloniales deben reconocer que los pueblos que están bajo su dominio tienen los mismos derechos de que gozan los pueblos de las respectivas metrópolis a decidir libremente sus destinos.

20. Por lo tanto, en beneficio de una paz duradera en vez de un perpetuo conflicto; en beneficio de una fraternal colaboración orientada al bien común, que sustituya a la animosidad entre las naciones y pueblos, pedimos a todos los Estados aquí representados que respalden sin reservas la declaración que estamos debatiendo, para que pueda ser aprobada por aclamación.

21. Los pueblos que están sometidos al dominio colonial y los que los apoyan en Africa, Asia y otras partes del mundo, han sido criticados por ciertos observadores neutrales (que estoy seguro procedieron de buena fe) por su impaciencia y por su apresuramiento al pedir que termine de una manera inmediata e incondicional el colonialismo. Según esos observadores, el fin del colonialismo ha producido en ciertos casos conflictos entre los dirigentes políticos aborígenes como consecuencia de la terminación prematura del gobierno colonial. Para apoyar su opinión citan la situación del Congo. Además, añaden que, cualesquiera que sean los sentimientos de los pueblos sometidos a un gobierno colonial hacia sus colonizadores, éstos han contribuido necesariamente al desarrollo económico, social, educativo y político de esos pueblos que gobiernan y tienen necesariamente sus propios intereses económicos o de otra índole, que ni deben ni pueden ser olvidados. Según dichos observadores, por todos estos motivos y con el fin de preparar a los dirigentes políticos aborígenes para que asuman el poder sin que se produzcan convulsiones, se precisa más tiempo del que desean los pueblos coloniales y una mayor paciencia.

22. Sin embargo, ya hemos dicho a estos observadores, y se lo reiteramos ahora, que el colonialismo debía haber sido abolido hace tiempo y su abolición no puede en modo alguno ser prematura. Comprendemos sus sinceras observaciones y críticas, que a primera vista parecen ser razonables y bien fundamentadas, y sabemos lo que piensan esos observadores neutrales, que viven en libertad, acerca del colonialismo en general, porque nosotros mismos hemos vivido en régimen de libertad y bajo un gobierno colonial, pero ellos no pueden entender nuestros sentimientos sobre el colonialismo porque siempre han vivido en libertad y no han estado nunca sometidos al dominio colonial. Los observadores neutrales, que viven en un medio libre, pueden hallar conveniente y fácil la crítica, pues nunca han estado sometidos a la más abyecta degradación y humillación,

porque nunca han visto la planta del extranjero en su propio país, porque no han luchado ni dado sus vidas en guerras que no eran propias y que sólo contribuían a la gloria de sus ya gloriosos amos y porque en ningún momento han trabajado para hacer más ricos a sus ya prósperos señores ni para reforzar la mano que les oprimía. Es necesario vivir bajo un régimen colonial y experimentar en carne propia estas cosas para comprender bien el significado del colonialismo.

23. Hay que reconocer que las Potencias coloniales han contribuido, en mayor o menor grado, al desarrollo económico, social y educativo de sus respectivas colonias, pero lo que nuestros críticos olvidan por completo es que la contribución que han aportado las colonias a los países metropolitanos en las esferas económica, militar, etc., siempre han sido incomparablemente mayor que la realizada por las metrópolis en favor de sus colonias.

24. Respecto a determinadas dificultades políticas y económicas y a los conflictos que han surgido al acabar el dominio colonial en ciertos países, podemos decir a nuestros críticos que estas dificultades han sido creadas siempre por la intriga del exterior, con objeto de desacreditar y frustrar el irrevocable movimiento hacia la emancipación de los pueblos sojuzgados en el mundo entero, y en especial en Africa y Asia, con el propósito de restablecer el sistema de explotación en una u otra forma. Sin embargo, incluso en el caso de que fuera verdad que en determinados países aparecen dificultades y conflictos entre los dirigentes políticos al acabarse el colonialismo, no sería motivo para negar la independencia a los pueblos que la exigen. La lucha entre los dirigentes políticos por el poder no tiene nada de extraordinario, y en todas partes pueden encontrarse ejemplos de esta clase. Los dirigentes políticos del mundo entero siempre han luchado por el poder utilizando distintos medios: unos han utilizado el dinero, otros la fuerza de sus brazos y otros, cañones, tanques y aviones. Por lo tanto no debe considerarse como algo extraordinario sólo porque sucede en territorios que fueron colonias. Tal argumento es puro y simplemente una excusa o pretexto para mantener el yugo colonial en esos países.

25. Los pueblos de los países liberados, dejados a su iniciativa y sin que intervengan los intrigantes extranjeros, pondrán fin en breve a sus diferencias, como han hecho todos los demás pueblos en circunstancias análogas. Dejemos a los pueblos de esos países liberados que se valgan por sí mismos. Dejémosles que luchen si quieren para solucionar sus propios asuntos.

26. He de decir en primer lugar que no hay motivo para creer que las colonias, que han contribuido con grandes recursos a la prosperidad económica de los países metropolitanos, no podrán construir Estados viables desde un punto de vista económico. Tampoco hay motivo para creer que los pueblos coloniales, que han luchado tanto durante largo tiempo para liberarse del yugo colonial, no podrán gozar en paz de los beneficios de una libertad conquistada a tan alto precio, siempre que no haya intrigas extranjeras ni se fomente la subversión desde el exterior.

27. No obstante, si a pesar de todo la cuestión consistiese en elegir entre la libertad y las dificultades económicas y conflictos internos derivados de

ella, por un lado, y el mantenimiento del dominio colonial, con la subyugación, explotación, degradación y humillación consiguientes, por otro, diré de una manera tajante e inequívoca que los pueblos, todos los pueblos que se hallan sometidos al yugo colonial, prefieren la pobreza en la libertad que la riqueza en la esclavitud y, desde luego, prefieren luchar en la libertad que gozar de la paz en la esclavitud.

28. Hubo una época en que el espíritu de empresa, el heroísmo, la grandeza y la prosperidad de una nación se medían por la extensión y el número de sus colonias. Hubo una época en que la posesión de colonias constituía un orgullo y una gloria para los países. Pero esto pertenece al pasado. Hoy ya no constituye un orgullo tener colonias. Hoy los países no se enorgullecen de tener colonias sino de liberarlas, e incluso aquellos que mantienen la esperanza de conservarlas tratan de hacerlo utilizando diferentes nombres, como "territorios de ultramar, provincias de ultramar", etc. Los términos "Potencia colonial" y "colonias", que en un tiempo eran prenda de orgullo y gloria para las metrópolis, están transformándose cada vez más en calificación embarazosa, y creo poder afirmar que dentro de poco el poseer colonias no sólo se considerará como una vergüenza, sino también como un delito, igual que sucedió con la esclavitud.

29. Toda esa búsqueda de nuevos nombres para las colonias y la invención de excusas para aplazar la liberación de los pueblos coloniales, a que recurren las metrópolis, son prueba significativa de que el colonialismo es algo que no puede mantenerse y de que las propias Potencias coloniales lo saben.

30. El representante del Reino Unido, cuya visión política, sobre todo en esta esfera, es bien apreciada, dijo hace muy poco desde esta tribuna [925a. sesión] que en realidad existían únicamente diferencias de opinión entre su Gobierno y los que insisten en la liberación inmediata de todas las colonias acerca del método para lograr ese objetivo, y no acerca del fin en sí.

31. Por lo tanto, como no hay diferencia de opinión en cuanto al objetivo, es decir, a la liberación definitiva de todos los pueblos que se encuentran todavía sometidos al yugo colonial a base de su derecho a la autodeterminación, mi delegación cree que no puede haber, o por lo menos no debe haber, diferencias de opinión acerca de los métodos que han de usarse para lograrlo.

32. Todos estamos de acuerdo en que el fin último es la liberación de todos los pueblos coloniales de los lazos de la servidumbre. Siendo así, ¿hay algún medio mejor que el de averiguar cuáles son los deseos de los pueblos coloniales en condiciones de libertad, respecto a lo que consideran mejor para su porvenir? Nos parece que éste es el mejor método.

33. La declaración de abolición del colonialismo en la cual se diga a los pueblos coloniales que tienen libertad para elegir su porvenir, no impide a ninguno de ellos que se asocie de una manera libre y voluntaria con los antiguos países metropolitanos, si cree que tal asociación le resulta ventajosa.

34. Respecto a determinados territorios de Africa y de Asia, que algunos países metropolitanos de Europa consideran como provincias ultramarinas, debo decir francamente que no nos han convencido los argumentos utilizados por los amigos y colegas

que representan a esos países metropolitanos. ¿Qué es lo que hace a esos distantes territorios parte de las metrópolis? No es la proximidad geográfica, ni la identidad económica, histórica, racial, étnica, cultural o de otra clase, ni ha habido común acuerdo al que se haya llegado de una manera libre y voluntaria. Se trata simplemente de leyes aprobadas en forma unilateral por la metrópoli. En cuanto a los efectos que puedan tener estas leyes, aprobadas en forma unilateral y sin el consentimiento de una de las partes, creo que la respuesta es clara. Imaginemos que el país A, que se encuentra en Africa, apruebe una ley por la cual el país B, de Europa o de América, se convierte en provincia suya. ¿Qué efecto tendrá tal disposición? Ninguno. No tendrá ningún efecto ni de hecho ni de derecho, porque el país A no posee el poderío militar requerido para aplicar su disposición, ni cuenta con el consentimiento del país B para convertirse en provincia.

35. Cuando se trata de los países coloniales de Africa y Asia en relación con las metrópolis de Europa, aunque la declaración de los países metropolitanos por la que se considera que las colonias lejanas son parte de ellos no tenga efectos legales porque una de las partes no ha dado su consentimiento, sí tiene efectos de hecho porque esas metrópolis imponen su poderío militar a los pueblos inermes de sus colonias. Así, pues, se trata de una cuestión de fuerza, de una cuestión de dominación por la fuerza, lo que es indudablemente colonialismo.

36. Por eso dije hace un momento que no eran convincentes los argumentos empleados por algunos de los representantes de las metrópolis, y les pedimos, igual que a todos los demás Miembros, que apoyen sin reservas el proyecto de resolución que contiene la declaración a que acabo de referirme [A/L.323 y Add.1 y 2], y que creemos servirá a los intereses de todos, incluso de las Potencias coloniales.

37. Sr. WINIEWICZ (Polonia) (traducido del inglés): En ninguno de los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General ha sido presentado el problema de los pueblos coloniales y de la abolición definitiva del colonialismo con fuerza tan convincente como en el actual. La admisión en las Naciones Unidas de diecisiete nuevos Estados, cada uno de los cuales ha experimentado en el curso de su historia la opresión y la explotación colonial, constituye una gran demostración de la trascendencia internacional de este problema. El se convirtió en uno de los principales tópicos de nuestro debate general. Constituye también un tema de importancia en todas las discusiones de los diversos temas incluidos en el programa de las comisiones principales en este período de sesiones. Por iniciativa de la Unión Soviética se lo examina aquí en la Asamblea General en todos sus aspectos, con miras a adoptar la única decisión justa.

38. El problema está maduro para una solución definitiva. El nuevo equilibrio de fuerzas en el mundo ha creado una situación en la cual las leyes del imperialismo no desempeñan ya un papel decisivo. Los movimientos victoriosos de liberación nacional en el Asia y en el Africa refuerzan el frente anticolonial e inspiran con su ejemplo a los pueblos que todavía son dependientes.

39. El progreso sin precedentes de la ciencia y de la tecnología, el triunfo del pensamiento del hombre sobre las fuerzas de la naturaleza, así como las

vastas posibilidades que ofrece el desarrollo pacífico de la humanidad no permiten que se tolere por más tiempo la dependencia colonial ni que se mantenga a los pueblos en la pobreza y en la ignorancia, ya que ellos, al igual que todos nosotros, tienen derecho a la independencia y a un porvenir mejor.

40. En efecto, en aquellos lugares donde el colonialismo extendió su poderío presenciamos la exterminación de los pueblos sojuzgados, la destrucción de su cultura y la imposición de instituciones y modalidades extranjeras. Vimos también la explotación inmisericorde de su trabajo y de sus recursos naturales, la inhumana discriminación racial y la negativa de los frutos de la civilización. Sus rasgos característicos no son algunas de las formas más recientes de la administración colonial, desarrollada en los últimos años gracias a presiones cada vez más fuertes ejercidas por las fuerzas progresistas de todo el mundo. Esas nuevas formas, obtenidas gracias a la tenaz persistencia de los pueblos coloniales y a los debates y resoluciones anticolonialistas de las Naciones Unidas, no han cambiado la esencia misma del colonialismo.

41. La importancia política, el poderío económico y los elevados niveles de vida de las Potencias metropolitanas han sido edificados con el sudor, la sangre y las lágrimas de los pueblos de África, el Asia y la América Latina. ¿Qué beneficios han derivado las poblaciones indígenas como resultado del descubrimiento del oro y de los diamantes en el África, del establecimiento de las plantaciones de caucho y de la explotación de las riquezas minerales del Asia, de las plantaciones de caña de azúcar y de frutas tropicales en la América Latina o del hallazgo del uranio en el Congo? La suerte de estos pueblos se decide en las bolsas de valores y en los mercados de productos básicos de Londres, París, Bruselas y Nueva York y su vida está regida por las oficinas coloniales que funcionan en los territorios metropolitanos.

42. ¿Hasta qué punto se han hecho extensivos a los pueblos coloniales las grandes realizaciones de la ciencia y de la civilización? Lo que la administración colonial hizo por los pueblos dependientes — si es que hizo alguna cosa — no lo hizo para dar cumplimiento a una misión civilizadora como quisieran hacernos creer los defensores del colonialismo, incluyendo al Sr. Ormsby-Gore. Se hizo para proteger intereses egoístas o bajo la presión de circunstancias políticas.

43. Quisiera agregar aquí que el representante del Reino Unido procuró desviar nuestra atención del problema del colonialismo haciendo insinuaciones respecto a la situación de la Europa Oriental. Pero el historial de su país en esa parte del mundo no puede soportar ningún examen detenido; no se trata de nada que pueda ser motivo de orgullo para persona alguna. No diré nada más a este respecto. Por nuestra parte, preferimos limitarnos al tema que es objeto de nuestro debate.

44. Repito: si algo se hizo en las colonias, ello se hizo para proteger intereses egoístas. Se construyeron carreteras, ferrocarriles y sistemas de comunicaciones porque los colonizadores los necesitaban. Se suministró un mínimo de enseñanza profesional, solamente en la medida necesaria para la explotación de esos territorios. Se concedió un mínimo de derechos políticos cuando se intensificó la presión de

las masas y cuando estaba cambiando el equilibrio de las fuerzas en el mundo.

45. ¿Cuáles fueron los resultados? El ingreso nacional por habitante de Francia y Bélgica es de cerca de 900 dólares, pero en algunos de los países africanos que antes fueron colonias de esos Estados no pasa de 50 a 70 dólares. En el Reino Unido el ingreso nacional por habitante es de cerca de 1.100 dólares, en tanto que en Kenia, territorio rico y ampliamente dotado por la naturaleza, dicho ingreso es de cerca de 100 dólares, incluyendo, desde luego, los elevados ingresos de los colonialistas blancos. Como sabemos por los datos oficiales suministrados por las Naciones Unidas y por los datos que figuran en el informe de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, el ingreso por habitante de los africanos en Kenia es 33 veces menor que el de la población no africana. En Rhodesia y Nyasalandia, el ingreso es 43 veces menor.

46. En Rhodesia del Sur, 200.000 colonos europeos se han apoderado del 51% de las mejores tierras en tanto que los 3.000.000 de africanos se han visto reducidos a las peores tierras y ocupan solamente el 42% de la región entera. El resto de las tierras está en manos de la administración colonial y se lo administra para favorecer los intereses de los colonos blancos. En las colonias africanas de Portugal existe el trabajo forzoso. Casi toda la población está reducida a la situación humillante creada por la administración colonial y se la describe como "no civilizada". ¿Debo acaso continuar recordando a Vds. hechos que conocen muy bien por los documentos y las deliberaciones de muchos años de la Cuarta Comisión?

47. El analfabetismo está muy difundido en los territorios coloniales y algunas veces abarca hasta el 90% de la población adulta. No puede ser de otra manera, ya que durante muchos años las Potencias metropolitanas sustentaron el principio de que la limitación de la enseñanza impedía el desarrollo de la conciencia nacional y de las tendencias hacia la emancipación política. Las administraciones coloniales de muchos países, en forma deliberada y planificada, han impedido la educación de los dirigentes indígenas y de los cuadros indígenas de trabajadores capacitados. Esto fue particularmente evidente en el Congo y muchas de las dificultades políticas o administrativas con que tropieza la nueva república son resultado directo de esa política de los colonizadores.

48. Hoy, sin embargo, este orden de cosas no puede continuar. Las justas aspiraciones nacionales de los pueblos coloniales no pueden adormecerse ni engañarse ofreciéndoles derechos políticos fragmentarios. Además, ¿qué valor tiene una constitución como la de Malta o la de la Guayana Británica por ejemplo, que puede ser suspendida por la administración colonial cuando ésta lo considere conveniente, a pesar de los deseos de los habitantes y en el momento en que éstos quieran hacer uso de los derechos que se les otorga? No es una simple coincidencia el que, en momentos en que las constituciones de Malta y de la Guayana Británica estaban suspendidas, siguieran en vigor las leyes de Rhodesia del Sur que forman la base para el funcionamiento de la administración colonial en ese territorio, que sigue el modelo de la política discriminatoria de la Unión Sudafricana. De los 3.000.000 de africanos que viven en Rhodesia del Sur, sólo 2.000 tienen derecho al voto.

49. Los administradores coloniales pueden acariciar la ilusión de que pueden ganar tiempo apelando a una política de represión. Pero, ¿acaso no es evidente que no pueden detener la derrota definitiva del colonialismo? Esto lo reconoció hasta la Comisión Consultiva del Gobierno británico que investigó recientemente la situación de Rhodesia y Nyasalandia. En el informe presentado por Lord Monckton leemos lo siguiente: "Afirmar que los sucesos evolucionan con rapidez en Africa es una perogrullada. Están evolucionando con rapidez de avalancha y parece muy probable que barrerán a aquellos que se limiten a aferrarse a su posición tradicional". Ellos serán barridos y no solamente en el Africa. El colonialismo no puede reformarse ni mejorarse. No es posible reformar un sistema cuya esencia misma es la dominación por la fuerza, la subordinación de los intereses de los pueblos dependientes a las necesidades políticas y económicas de las Potencias coloniales. No se puede mejorar un sistema basado en el principio de la inferioridad racial y cultural de algunas naciones en relación con otras, pues esto constituye un desafío a los principios básicos del humanitarismo. No se puede negar a otros pueblos lo que se pide para el pueblo de la nación propia. La abolición del colonialismo está en armonía con las leyes objetivas que rigen el desarrollo de la sociedad y es una exigencia de la justicia y de la equidad.

50. Los pueblos coloniales tienen derecho a disfrutar de una existencia independiente. Hoy reclaman el derecho a decidir su propio futuro y esta exigencia debe ser satisfecha inmediatamente tal como lo establece con tanto acierto la Declaración soviética. Esta se refiere a todos los territorios coloniales, sea cual fuere su condición jurídica formal; se refiere a los territorios no autónomos y a los territorios en fideicomiso comprendidos dentro de los términos de la Carta de las Naciones Unidas y se refiere también a los protectorados y a las zonas ocupadas en arrendamiento en tierras extranjeras. La mayoría de los territorios coloniales se encuentran todavía en Africa, pero no debemos olvidar que no sólo Asia sino también la América Latina y la región del Pacífico no se encuentran libres del colonialismo. Lo que está en juego es el futuro de 100.000.000 de habitantes y a ese respecto no puede haber transacción alguna.

51. La experiencia de la historia demuestra que el colonialismo no cede por su propia voluntad. En realidad, hay épocas en que la fuerza de esta tenaz resistencia da lugar a graves conflictos que perpetúan e incrementan los sufrimientos de los pueblos dependientes. La historia de la obtención de la independencia de muchos Estados que antes fueron colonias, tales como la India, Indonesia, Marruecos, Chipre y otros que hoy son Miembros de nuestra Organización es un ejemplo elocuente de esta verdad evidente. Como resultado de esta misma política colonial, Viet-Nam se encuentra todavía dividido y no es miembro de las Naciones Unidas. Durante siete años el pueblo de Argelia ha estado luchando heroicamente por su derecho a la libertad y a la existencia independiente, en tanto que en el Congo presenciamos las tentativas que se hacen por restaurar, bajo formas nuevas, por supuesto, bajo otros aspectos, la dependencia colonial aun después de proclamada la independencia.

52. Por esta razón, muchos de los dirigentes de las antiguas colonias que han sido liberadas y de los territorios dependientes que todavía aspiran a la independencia fueron o son prisioneros políticos a quienes la administración colonial privó de su libertad para impedirles que ejercieran influencia sobre sus respectivos pueblos. Puedo citar aquí los nombres de Pandit Nehru, el Dr. Banda, Jomo Kenyatta, y el Dr. Jagan, para sólo mencionar unos pocos. Muchos como Um Nyobe, del Camerún, fueron muertos en la lucha por la libertad. Como dijo con tanto acierto el representante de Malí en su discurso del 28 de septiembre de 1960: "La emancipación ha sido siempre resultado de una presión..." [876a. sesión, párr. 188].

53. La decisión de las Naciones Unidas respecto a la abolición definitiva del colonialismo debe, por tanto, ser muy enfática, inequívoca en su significado y respaldada por la autoridad entera de nuestra Organización. Los argumentos que en nuestro debate actual aducen los defensores del colonialismo no nos deben desviar de este camino. En particular, no debemos dejarnos engañar por la opinión según la cual los pueblos coloniales requieren preparación para su libertad, y la independencia política debe estar precedida por un largo período de desarrollo económico y social bajo dirección extranjera.

54. Sería difícil negar que el viejo sistema colonial, la explotación de la mano de obra local, mantenida deliberadamente en un estado de atraso e ignorancia, el estrangulamiento de la vida política y todos esos elementos inalienables del colonialismo dejan tras sí el desarrollo insuficiente de los territorios dependientes, en forma tal que esos países están atrasados en el sentido técnico y económico y carecen de mano de obra calificada. Sin embargo, todo esto exige precisamente la abolición a la mayor brevedad posible del sistema colonial.

55. Los colonizadores no son los mejores educadores de las naciones en el camino que conduce hacia la independencia. Son aquellos a cuyos intereses conviene mantener el estado de dependencia por tanto tiempo como sea posible. Para repetir las palabras de George Washington, "en un país colonial es una locura esperar favores desinteresados de los colonizadores". Por otra parte, la experiencia de todos los Estados recientemente establecidos demuestra claramente que después de obtener la independencia, y debido a los esfuerzos creadores de sus propios pueblos, han empezado a desarrollarse en todas las esferas con mucha mayor rapidez que la alcanzada en el curso del período en que estuvieron bajo la dominación colonial.

56. La falacia de la teoría reaccionaria de dividir a las naciones en aquellas capaces de gobernarse a sí mismas y las que no son capaces de hacerlo ha quedado completamente al desnudo. En consecuencia, la histórica Declaración soviética sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales está perfectamente justificada al declarar:

"La vida demuestra que inmediatamente después de la liberación se produce el renacimiento, el progreso y el florecimiento de las culturas nacionales originales, la ampliación de la educación pública, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la formación de funcionarios nacionales capacitados ..." [A/4502]

57. La terminación de la explotación colonial facilita el mejor uso de los recursos nacionales de los territorios que antes eran dependientes, aumenta su demanda de mercaderías extranjeras, amplía sus exportaciones, eleva su capacidad industrial y sirve al desarrollo de la economía mundial en su totalidad.

58. Si el representante de Guinea me lo permite utilizaré el ejemplo de su país. Dos años después de obtenida su independencia y pese a las predicciones pesimistas y a las tentativas de los colonizadores, Guinea se está desarrollando en condiciones satisfactorias. El plan económico de tres años de ese país prevé inversiones anuales 25 veces mayores que la inversión media anual hecha en el curso de los últimos 10 años del régimen colonial. Se ha duplicado el número de estudiantes y de alumnos y se ha triplicado el número de becas.

59. Una vez más, y con la venia del representante de Ghana, quisiera mencionar el hecho de que el Gobierno de este país ha publicado el segundo plan quinquenal de desarrollo nacional que prevé un considerable desarrollo de la industria y la diversificación de la economía. Según datos oficiales, suministrados por el Fondo Monetario Internacional, el aumento del producto nacional bruto de Ghana en los años de 1954 a 1957 — cuando el país era una colonia británica — fue de 2.500.000 libras, en tanto que la cifra correspondiente al año que siguió a la independencia era ya de 14.400.000 libras.

60. Nigeria proyecta desarrollar su abundante potencial hidroeléctrico y la plena utilización de sus riquezas nacionales en mineral de hierro y en petróleo. La independencia dio al África Occidental el estímulo necesario para un crecimiento sin precedentes. Otro tanto ocurrirá en el África Oriental y en todos los países que están todavía por liberarse de los lazos coloniales.

61. Es evidente que el Presidente de Guinea, Sr. Sékou Touré, tuvo plena razón al afirmar desde esta tribuna el 10 de octubre:

"... la independencia nacional supone no sólo la liberación política, sino también y sobre todo la liberación económica total. El cumplimiento de esas dos condiciones es indispensable para el progreso social" [896a. sesión, párr.16].

62. Los países liberados del yugo del colonialismo deben recibir asistencia para unirse, en condiciones de completa igualdad y de no discriminación, en el intercambio internacional de mercaderías y servicios. Esos países deben estar en completa libertad para disponer de sus recursos naturales y para establecer sus relaciones económicas con otros países sobre la base de ventajas recíprocas. Debemos crear para ello las posibilidades de diversificar su estructura económica. Debemos impedir que caigan bajo cualquier otra forma de dependencia. No olvidemos cómo y por qué hace tres años las Potencias coloniales se oponían aquí al establecimiento de la Comisión Económica para África, que puede desempeñar un papel importante en la adecuada defensa de los intereses económicos de esa región.

63. En la actualidad vemos nuevamente, y con mayor claridad aún, los esfuerzos que hacen ciertos círculos bien definidos, particularmente en los Estados Unidos, para fortalecer su influencia en el África, en los Estados recientemente liberados. En esta forma, la independencia de esos Estados, que tan cara se pagó,

podría perderse rápidamente en una nueva forma de dependencia: la dependencia neocolonial. La delegación de Polonia examinará nuevamente esta cuestión al referirse a otros de los temas que figuran en el programa de nuestro período de sesiones.

64. Sólo la abolición inmediata y completa de la dependencia colonial puede convertirse en la realización definitiva de los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, porque la Carta reconoce como uno de los propósitos básicos de nuestra Organización el "respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos". Al mismo tiempo, el Artículo 73 de la Carta reconoce el hecho innegable de que en 1945 había pueblos que no habían "alcanzado todavía la plenitud del Gobierno propio". La palabra "todavía" implica el carácter provisional de los territorios no autónomos. Lo mismo se aplica al Artículo 76 que establece los objetivos del régimen de administración fiduciaria.

65. Cualquiera sea la interpretación que se dé a los Capítulos XI y XII de la Carta, significan claramente que las instituciones y los procedimientos previstos en ellos son de carácter transitorio y temporal. No puede haber duda de que debe otorgarse la independencia a los pueblos que habitan en los territorios mencionados en estos capítulos, y sólo queda por resolver la cuestión de "cuándo" se otorgará dicha independencia.

66. Los propósitos y principios de las Naciones Unidas tienen carácter fundamental, se encuentran en los cimientos mismos de nuestra Organización y su propia existencia depende de que se los ponga en práctica. A fin de ponerlos en práctica es preciso interpretar adecuadamente otras disposiciones de la Carta. En los casos en que ello sea necesario deben completarse y terminarse determinados procesos. Esto se aplica a los Capítulos XI y XII, que están destinados a funcionar solamente durante un tiempo limitado. Su perpetuación artificial o su prolongación entraría en conflicto con el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta. Equivaldría a negar a algunos de los pueblos de nuestro globo los propósitos de las Naciones Unidas. No es posible atribuir tal significado a la Carta en su totalidad ni a ninguna de sus disposiciones.

67. En consecuencia, es evidente que esas estipulaciones no estaban destinadas a perdurar, ni siquiera por mucho tiempo. La Carta dejó que los sucesos, la vida misma dieran respuesta a la cuestión de cuándo deberían reemplazarse las instituciones de los territorios no autónomos o de los territorios en fideicomiso por la plenitud de la libre determinación y de la independencia. En realidad, es la vida la que ha dado esta respuesta en los años posteriores a 1945, y el año 1960 parece que ha dado una respuesta bien completa. Por esta razón, está en plena armonía tanto con el espíritu como con la letra de la Carta el que los territorios no autónomos y los territorios en fideicomiso desaparezcan y que se conceda la plena independencia a todos los territorios y pueblos dependientes.

68. Quisiera recordar las palabras del Presidente Sukarno, de Indonesia, que acertadamente subrayó aquí el 30 de septiembre de 1960:

"El equilibrio del mundo ha variado desde aquella día de junio, hace 15 años, en que se firmó la Carta

en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos, en un momento en que la humanidad acababa de salir de los horrores de la guerra. El destino de la humanidad no puede ser decidido por unas pocas naciones, grandes y poderosas ... " [880a. sesión, párr. 54].

El Presidente Sukarno dijo también:

"Las Naciones Unidas no son ya más el mismo organismo que el que firmó la Carta hace 15 años. Tampoco el mundo actual es el mismo que el mundo de entonces. Los que trabajaron con sabiduría para elaborar la Carta de esta Organización no podían haber previsto la forma que ha tomado hoy. Entre todos esos hombres esclarecidos y sagaces, muy pocos se dieron cuenta que el fin del imperialismo estaba a la vista ... " [Ibid., párr. 183].

69. La Carta de las Naciones Unidas fue una expresión de aquellos ideales por los que los pueblos lucharon contra el fascismo y el nazismo durante la segunda guerra mundial. Los hijos de Asia y de Africa también derramaron su sangre. Su lucha fue conjunta y conjuntos deben ser los frutos de la victoria. La Carta ha fortalecido la convicción de que los ideales de libertad e igualdad por los que los pueblos unidos en la lucha contra el fascismo y el nazismo rindieron sus vidas en los campos de batalla de la segunda guerra mundial no pueden reconciliarse con el colonialismo, con la subyugación de naciones ni con la discriminación racial. En realidad, en muchos de los territorios dependientes el regreso de los soldados de los campos de batalla de la segunda guerra mundial dio la señal para el comienzo de la lucha por la independencia. Me basta con citar dos de esos países: Ghana y Nigeria.

70. Todas las tentativas hechas por mantener el sistema colonial o por defender la posición privilegiada que éste ha dado a las Potencias coloniales son contrarias a la Carta. Necesariamente han de hacer más difícil el desarrollo de la cooperación internacional y han de oponer un obstáculo al desarrollo social, cultural y económico de todas las naciones. Cuántos conflictos peligrosos para la paz han surgido precisamente como resultado de esa resistencia inútil de las fuerzas coloniales a la tendencia irreductible de la historia.

71. La guerra de Argelia se ha convertido en un problema internacional. La situación en el Congo está llena de peligros. La continuación de la política actual de los Gobiernos de la Unión Sudafricana y de Portugal da motivos para temer nuevas perturbaciones en las relaciones internacionales. La política que siguen las Potencias occidentales y la OTAN al establecer bases militares y campos de experimentación para las armas nucleares, en oposición a los deseos expresos de la región entera, de los países liberados de la opresión colonial, se ha convertido también en un problema internacional. El neocolonialismo, que busca nuevas formas para imponer la dependencia, no sirve tampoco a los intereses de la paz.

72. En cambio, la abolición completa del colonialismo puede poner en libertad todas las mejores fuerzas de las naciones nuevas. Los países liberados del yugo colonial han aportado ya contribuciones muy valiosas a la consolidación y al fortalecimiento de la coexistencia pacífica entre las naciones.

73. La Conferencia de Bandung — en el curso de la cual desempeñó un papel tan importante la República Popular de China — fue una gran manifestación histórica del papel constructivo y pacífico que desempeñan esas nuevas fuerzas. Después de Bandung, se celebraron conferencias en Túnez, Tánger, Conakry, Addis Abeba y Accra. El representante de Etiopía, que me precedió en esta tribuna, también hizo referencia a esto. Todas estas conferencias estuvieron impulsadas no sólo por el bien común de todos los pueblos de Asia y de Africa, sino también por el desarrollo pacífico de las relaciones internacionales en todo el mundo. En realidad, la abolición de la dependencia colonial puede fomentar también una mejor comprensión entre los pueblos coloniales y las naciones metropolitanas, objetivo que es muy de desear, ya que en esa forma ambos ganarían y ganarían también la comunidad mundial de naciones.

74. Si las Naciones Unidas han de cumplir satisfactoriamente la misión que les incumbe, deben reaccionar rápidamente ante los cambios que están ocurriendo en las relaciones internacionales contemporáneas. Si desean influir activamente sobre la formación de las realidades presentes y reflejar los deseos y las aspiraciones de los pueblos, las Naciones Unidas tienen que adoptar sin demora una decisión sobre la abolición inmediata del colonialismo.

75. La decisión de las Naciones Unidas debe instar a todas las Potencias coloniales a que entren inmediatamente en negociaciones con los representantes de los pueblos dependientes a fin de llegar a un acuerdo para el otorgamiento de la libertad e independencia a los países que otrora eran colonias. Deben proponerse y adoptarse medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de los países coloniales, sin condiciones ni reservas. La tarea de las Naciones Unidas debe consistir en proteger la plena aplicación de esas disposiciones. Las Naciones Unidas confrontan una decisión histórica. Histórica a este respecto es también la responsabilidad que incumbe a todas las delegaciones aquí reunidas. Hagamos frente a esa responsabilidad.

76. Sr. DJERDJA (Yugoeslavia) (traducido del inglés): Al hacer uso de la palabra en este debate, deseo señalar inmediatamente que no me propongo examinar cómo y por qué surgió el fenómeno del colonialismo, ni cómo, cuándo y por qué ocurrió en el mundo que algunos pueblos impusieron su dominación a otros y les obligaron a llevar una vida carente de libertad y a menudo semejante a la esclavitud de otras épocas. Mucho se ha escrito acerca de este aspecto de la cuestión, y el colonialismo ha sido analizado a fondo desde este punto de vista en el curso de los catorce períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. Quizás debiéramos agregar aquí que en el mundo de hoy es cada día menor el número de los que se atreven a defender abiertamente el colonialismo y las relaciones coloniales y el de los que se atreven a asegurar que en el mundo de hoy están justificadas relaciones de esa índole. Tanto la historia como la esencia misma del colonialismo han sido aclaradas hasta un punto tal y expuestas a una censura tan generalizada que haciendo caso omiso de lo que uno pueda pensar o de la forma como uno pueda tratar de actuar en la práctica, resulta imposible acopiar el coraje necesario para identificarse abiertamente con el colonialismo o para colocarse al lado de él. Este hecho es elocuente de por sí.

77. Nuestro debate actual tiene su origen en la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, presentada en este período de sesiones por la delegación de la URSS [A/4502 y Corr.1]. En consecuencia, y a juicio de nuestra delegación, lo que debemos debatir aquí es la totalidad de la cuestión concreta y compleja de las relaciones coloniales existentes, o para ser aún más precisos, la cuestión de las medidas concretas que nosotros y nuestra Organización debemos adoptar aquí para poner fin a estas relaciones y eliminar así de la sociedad contemporánea los vestigios de un sistema ya obsoleto.

78. De esto se deduce que la forma como se presenta el problema que examinamos es un tanto nueva. En realidad, en anteriores períodos de sesiones, abordamos el colonialismo solamente desde el punto de vista de sus aspectos individuales al examinar situaciones o conflictos ocurridos en diversas colonias. Han ocurrido algunas circunstancias — entre las cuales figura la evolución del colonialismo durante la última década — que han dado lugar a una situación en la que nos ocupamos hoy del problema colonial en su totalidad y en la que tratamos de obtener soluciones encaminadas a la abolición más directa y más completa del colonialismo en general. En el curso de los últimos quince años varias docenas de colonias han llegado a ocupar el lugar que les corresponde en el mundo y viven ahora entre nosotros y actúan como Estados libres e independientes. Se encuentran entre nosotros como prueba evidente de lo obsoleto de un sistema que fue edificado y mantenido únicamente sobre la base del derecho del más fuerte. Los vestigios de este sistema en la sociedad de hoy se destacan como un cáncer sospechoso y maligno en un organismo humano saludable. Si no hubiera otras razones para buscar medidas definitivas encaminadas a la liquidación radical de estas relaciones, bastaría el solo hecho de que dichas relaciones pueden y deben compararse con esos cánceres que crecen en el organismo humano y que amenazan con envenenarlo y destruirlo si no son eliminados por completo. A modo de ejemplo, basta con mencionar la guerra de cinco años contra el pueblo de Argelia y también, en sus muchos aspectos, la tragedia del Congo, que ya lleva varios meses, y que constituyen un producto característico de la política colonial contemporánea y son también una confirmación sangrienta de la verdad de que el colonialismo es una de las peores llagas de la sociedad y de la comunidad internacional de hoy.

79. Parece absurdo que en 1960, en momentos en que por una parte estamos ya llevando a cabo la conquista del universo y entrando en una era de desarrollo de la humanidad con la cual ni siquiera osábamos soñar hace pocos años, nos encontremos aquí teniendo que discutir que no debemos mantener un pie en el siglo XVII o XVIII y que debemos libertarnos para siempre de los prejuicios y de los legados negativos de un pasado que nos hace retroceder peligrosamente y que amenaza con hacernos cometer errores aún más graves.

80. Debido a la influencia de esos legados negativos y a ventajas materiales de carácter aún más discutible, los protagonistas del colonialismo no pueden darse cuenta de la imposibilidad en que se encuentran para mantener su propia situación y la situación que han creado debido a la estrechez de miras de la política que han seguido. Se esfuerzan tenazmente por

conservar los vestigios del pasado. A fin de proteger privilegios egoístas, se oponen al curso general de los acontecimientos, y no vacilan en adoptar medidas que tienen por objeto interrumpir por la fuerza o cambiar ese curso de los acontecimientos, lo cual da lugar a crisis y conflictos inevitables y se convierte en una amenaza constante a la paz. La transformación anticolonial que desde la segunda guerra mundial ha cambiado la faz de continentes enteros alterando también el cuadro del resto del mundo, ha pasado inadvertida para los sostenedores del colonialismo y ha permanecido sin obtener eco alguno. Parece que de éstos y otros cambios benéficos que han ocurrido en el curso de las últimas dos décadas, han deducido a menudo la conclusión de que deben perseverar en su resistencia y proseguir sus esfuerzos para detener el proceso de cambio y para lograr este objetivo sin tener en cuenta los medios que emplean.

81. Citemos una vez más a modo de ejemplo y de prueba lo que ha ocurrido en Argelia y lo que ha ocurrido en el Congo, no porque se trate de los únicos casos sino simplemente porque su drama sangriento, producido por los colonialistas, se está desarrollando ante nuestros ojos. No podemos menos de indicar aquí que en varias de las capitales coloniales se ha manifestado simultáneamente en las últimas épocas una tendencia a colocar al servicio de esta política especialmente en el suelo de Africa, el mecanismo militar y político de una coalición, lo cual multiplicaría en forma sin precedentes los peligros actuales y aumentaría nuestra preocupación por la paz y por el futuro de Africa, dando por resultado un peligroso involucramiento en la guerra fría.

82. En estas circunstancias, hemos examinado en el actual período de sesiones de la Asamblea General los problemas coloniales, primero en la Cuarta Comisión y también en otras partes, cuando quiera que han surgido. En estas condiciones es natural que abordemos el problema colonial en sesiones plenarias con la convicción de que ya ha llegado el momento de adoptar medidas que den por resultado la liquidación completa y directa de las relaciones coloniales que aún subsisten. En realidad, estas relaciones han debido ser liquidadas desde hace mucho tiempo; además, si se las perpetúa, ejercerían una influencia cada vez más destructora sobre el progreso y la paz entre las naciones del mundo.

83. En los días en que se fundaron las Naciones Unidas, cuando se redactó la Carta de nuestra Organización, pareció haber asentimiento general, expreso o tácito, en que los días de las relaciones coloniales estaban contados y en que la terminación de estas relaciones era una de las importantes tareas de la Organización de las Naciones Unidas, así como la principal obligación de las Potencias coloniales para con aquellos pueblos sobre los cuales habían establecido su gobierno y su dominio. Como esto parecía ser así, los términos que se emplean en la Carta con respecto al problema colonial no son siempre muy precisos; sin embargo, son muy definidos e inequívocos, especialmente si deseamos cerciorarnos de su sustancia real y darnos cuenta del espíritu de lo que está incorporado en la Carta.

84. Como señal de tal entendimiento se incluyeron disposiciones importantes, contenidas especialmente en los Capítulos XI y XII de la Carta, dedicadas a las colonias, y en este término incluimos por igual a los territorios no autónomos y a los territorios en fidei-

comiso. Estas disposiciones fueron redactadas e incorporadas en la Carta en cooperación con las Potencias coloniales, lo que debe tenerse particularmente en cuenta al interpretarlas y al derivar conclusiones respecto a los derechos y a las obligaciones que incumben a una u otra de las partes. Esta cooperación de las Potencias coloniales con las Naciones Unidas se debió quizá al entusiasmo general engendrado en el mundo como resultado de la victoria sobre el fascismo, que es el enemigo de la libertad. Si ello es así, no disminuye en absoluto, sino que — a nuestro juicio — aumenta por el contrario el valor de las disposiciones de la Carta relativas a las colonias, porque de esta manera se da un correspondiente fondo moral a una obligación legal de carácter formal.

85. En nuestra opinión, el significado real de los capítulos de la Carta a que se ha hecho referencia es que las Potencias coloniales deben fomentar el progreso de los pueblos colocados bajo su administración y conducirlos a la independencia nacional por medio de una administración adecuada bajo la vigilancia y el control de las Naciones Unidas. No se fijaron límites ni se definieron suficientemente otros elementos aislados, pero el sentido y la finalidad que se persiguen son evidentes. De otra manera, cabría preguntarse por qué los capítulos de la Carta relativos a las colonias figuran en un documento, que desde el principio, fue aceptado en todos los rincones del mundo como la Carta de la paz y de la libertad de todos, sin distinción alguna. No es posible creer que haya entre nosotros algunos que aseguren que estos capítulos fueron redactados y se convirtieron en parte importante de la Carta de nuestra Organización con el objeto de legalizar y perpetuar, por una parte, los derechos y los privilegios de pueblos más fuertes y más adelantados y, por la otra, la pobreza y la esclavitud de pueblos más débiles y menos adelantados.

86. ¿Qué dice el Capítulo XI de la Carta, relativo a los territorios no autónomos, respecto a las tareas y obligaciones que incumben a las Potencias coloniales y a la administración colonial de esos territorios? A modo de introducción, el Capítulo XI estipula que, en virtud de la Carta, las Potencias coloniales han asumido como "un encargo sagrado" las obligaciones que figuran en los incisos a y b del Artículo 73. Dichos incisos dicen lo siguiente:

"a. a asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso;

"b. a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto."

87. Como ya lo hemos dicho, la redacción utilizada a este respecto en el capítulo de la Carta quizás no sea perfecta en cuanto se refiere a la precisión y si los textos de los capítulos mencionados hubiesen sido elaborados ulteriormente o en la época actual probablemente tendrían mejor redacción y mejor forma. Sin embargo, nos parece que a pesar de esta imperfección, no se necesita un esfuerzo especialmente grande para cerciorarnos y para deducir de estas palabras y de estas formulaciones su verdadero

significado, es decir, que los pueblos de las colonias — de todas ellas, sin distinción — que se han visto privados, temporalmente y en forma a todas luces ilegal, de sus derechos fundamentales, tienen derecho al progreso y a la independencia nacional, hacia los cuales debe conducirlos la administración colonial bajo la fiscalización de las Naciones Unidas.

88. Veamos ahora qué dice el inciso b del Artículo 76 del Capítulo XII de la Carta respecto a los Territorios en fideicomiso:

"b. promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicometidos, y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada territorio y de sus pueblos y los deseos libremente expresados de los pueblos interesados, y según se dispusiere en cada acuerdo sobre administración fiduciaria."

Tanto en la forma como en los términos empleados, esta disposición es más clara que las otras, pero las diferencias de palabras no pueden ocultar, a nuestro juicio, la identidad fundamental de propósitos, tareas y obligaciones. En uno y otro caso incumbe a las Potencias coloniales la responsabilidad de fomentar el progreso de las colonias, de respetar su identidad, de proteger a estos pueblos contra actos arbitrarios y contra todo abuso, y finalmente, de desarrollar las libres instituciones democráticas sobre la base de los objetivos y de las aspiraciones de estos pueblos hacia el gobierno propio, la libertad y la independencia.

89. Si se tratase de un documento de una institución burocrática, quizás sería posible derivar ciertas conclusiones, partiendo de la base de palabras aisladas y de la falta de precisión. Sin embargo, aquí nos encontramos ante un documento histórico de la mayor importancia, de una gran trascendencia moral, política y jurídica y debemos abordarlo en forma diferente; debemos considerarlo y evaluarlo a la luz de las relaciones y de los cambios históricos y cerciorarnos del espíritu que lo anima y del significado que le es inherente. Abordándolo en esta forma, no podemos derivar conclusión alguna distinta de las que hemos formulado y sostenido constantemente no sólo en el actual período de sesiones de la Asamblea General, al pedir que las Naciones Unidas acepten y pongan en práctica esas conclusiones. El abordar la cuestión de otra manera y el llegar a esas conclusiones diferentes a que parecen inclinarse las Potencias coloniales significaría interpretar la Carta como un documento que sanciona y perpetúa la esclavitud de algunos pueblos para beneficio de otros, interpretación que a nuestro juicio equivaldría a un absurdo jurídico y a una tesis moral y políticamente insostenible.

90. Han transcurrido quince años desde que se redactó la Carta de nuestra Organización, y nuestro entendimiento y nuestra interpretación de los Capítulos de la Carta relativos a las colonias han recibido — es verdad — una confirmación indirecta pero bastante sólida en un importante documento de las Naciones Unidas, al cual atribuimos tanta mayor significación cuanto que fue elaborado con participación de los representantes de las Potencias coloniales. Me refiero al informe del Comité Especial de los Seis sobre la transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta presentado este

año en el documento A/4526, que fue examinado y aprobado en la Cuarta Comisión. El Comité de los Seis fue creado en cumplimiento de la resolución 1467 (XIV) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1959, con la misión de formular los llamados principios relativos a algunos aspectos de los problemas coloniales. El Comité elaboró un informe, en el párrafo 18 del cual se dice lo siguiente:

"La Carta es un documento vivo y las obligaciones previstas en el Capítulo XI han de considerarse teniendo en cuenta el nuevo espíritu de la época. En virtud del Artículo 73 de la Carta, los Miembros de las Naciones Unidas reconocen que en los territorios no autónomos los intereses de sus habitantes están por encima de todo. El desenvolvimiento progresivo del gobierno propio ha de tener en cuenta las circunstancias especiales de cada territorio y las aspiraciones de sus habitantes. Ese desenvolvimiento debe estar en armonía con la libertad y la igualdad que se manifiesta en todas partes." [A/4526, párr. 18].

91. ¿De qué otra manera podríamos interpretar estas disposiciones sino como una expresión del reconocimiento de que, de conformidad con una interpretación correcta de la Carta, las Potencias coloniales tienen el deber y la obligación de actuar en las colonias en forma tal que las conduzca al logro de sus deseos y de sus aspiraciones y al logro de su derecho elemental a la libertad, de la que se vieron privadas porque eran débiles e impotentes cuando el más fuerte y el más poderoso les impuso su yugo?

92. Por consiguiente, si esto es exacto y si las palabras y los documentos escritos tienen algún significado, podemos decir que hay cada vez menor diferencia entre lo que la Carta dice respecto al destino de las colonias y al porvenir de los pueblos bajo administración colonial y lo que respecta a la índole de las obligaciones y deberes de las Potencias coloniales que emanan de las disposiciones de la Carta.

93. Sin embargo, surge la cuestión de por qué en todos los períodos de sesiones anteriores nos hemos visto obligados a resolver controversias, a solucionar crisis y a extinguir conflagraciones que han surgido en una o en otra colonia como ocurre en la actualidad en más de un lugar del mundo. Si esto es así, cabe preguntarse por qué nos vemos obligados en el curso del actual período de sesiones a destacar nuevamente los propósitos de la Carta y las obligaciones de las Potencias coloniales y a tratar de abolir — en esta oportunidad, de una vez por todas — relaciones que, debido a su continuidad, están dando lugar a tanta incertidumbre y a tanta intranquilidad.

94. A nuestro juicio la respuesta a esta pregunta y a otras similares debe buscarse y puede encontrarse en la esfera de las políticas de carácter práctico que se aplican en las colonias y en la forma como las Potencias coloniales las administran y actúan en ellas.

95. En realidad, en la práctica y casi como regla general, se hace caso omiso de las disposiciones de la Carta y de las obligaciones que de ella emanan. En la mayoría de las colonias estas Potencias han actuado como si las colonias fueran de propiedad privada de las Potencias coloniales y de los pobladores colonialistas. La suerte de las colonias está en manos de ellos y, por esta razón, no desean ser

responsables ante nadie, ya sea la comunidad internacional o, mucho menos, los pueblos de las colonias. Aun aquellas Potencias coloniales que han estado presentando información limitada a las Naciones Unidas se niegan a transmitir información de carácter político y se niegan especialmente a permitir una fiscalización adecuada de las Naciones Unidas y de la acción de la Organización cuando aquélla resulta necesaria.

96. Por ejemplo, Portugal y España no han permitido hasta el momento que las Naciones Unidas se aproximen en forma alguna a las colonias que administran y ni siquiera han permitido que la Organización se entere de lo que en esas colonias se hace. Para aumentar aún más la ironía, esas Potencias justifican su activación recurriendo a subterfugios jurídicos y alegando que se trata de porciones de ultramar del país metropolitano y que, por tanto, cualquier intervención de las Naciones Unidas constituiría una ingerencia en los asuntos internos de Estados Miembros.

97. Sin embargo, la situación en esas colonias es bien conocida y, a juzgar por los acontecimientos que ocurren en Angola, Mozambique, la Guinea Portuguesa y en otras partes, ella es sombría. La población se encuentra oficialmente dividida en varias categorías, de las cuales la que corresponde a los habitantes autóctonos es la más baja. Los habitantes autóctonos, cuyo número en Angola y Mozambique asciende aproximadamente a 10.000.000, pertenecen a la categoría de personas "no civilizadas", situadas fuera del alcance de las leyes del país ya que se las considera indignas de disfrutar de los beneficios de esas leyes. Sólo los colonos o un número reducido de personas de raza mestiza pueden adquirir estos privilegios, es decir, pueden llegar a ser iguales a los ciudadanos portugueses ante la ley. Así ocurre en países que tienen una población que excede de 10.000.000 de habitantes y donde sólo cerca de 200.000 ó 300.000 habitantes disfrutaban de los derechos fundamentales que les confieren las leyes del país y donde aun la mayoría de ellos está compuesta por colonos extranjeros.

98. Bélgica no actuó en forma diferente en sus colonias ni tampoco está actuando mejor en la actualidad. El escritor John Gunther, en su bien conocido libro Inside Africa, pintó hace algún tiempo un cuadro desolador de los acontecimientos ocurridos y de las relaciones predominantes en la antigua colonia belga del Congo y lo que él dice ha sido confirmado por informaciones procedentes de otras fuentes. Por otra parte, en junio de este año, los hechos se hicieron del dominio público en cuanto respecta a la política seguida durante 85 años en las esferas de la enseñanza y de la formación profesional del personal nacional en el Congo — país que es docenas de veces mayor que Bélgica — y donde se demuestra que los resultados logrados son mucho más pequeños, incomparablemente mucho más pequeños, que los logrados en esta esfera durante un lapso mucho más breve en cualquiera de los municipios belgas. Es comprensible después de todo que esta política tenga su parte de responsabilidad en los trágicos acontecimientos ocurridos ulteriormente en la antigua colonia. Asimismo, es comprensible que una política similar seguida por el mismo país en Ruanda Urundi nos obligue a observar con inquietud el desarrollo futuro de ese país si las Naciones Unidas no adoptan oportunamente medidas adecuadas.

99. En el actual período de sesiones de la Asamblea General, hace apenas unas pocas semanas, escuchamos las declaraciones formuladas por los peticionarios procedentes del África Sudoccidental, país al cual el Gobierno de la Unión Sudafricana, desconociendo sus obligaciones y las obligaciones de la Carta, trata de anexar y de privar de su nacionalidad. En la Cuarta Comisión los peticionarios revelaron el hecho de que en su país, que había estado durante 40 años bajo el dominio de la Unión Sudafricana, había menos habitantes indígenas que hubieran recibido educación superior que dedos en una mano. El Reverendo Markus Kooper, oriundo del mismo país, reveló en esa ocasión — y procedo a citar las actas de la Cuarta Comisión — que "en los hospitales de Gobabis y Keetmanshoop, cuya creación debe haber obedecido a las críticas de las Naciones Unidas, los africanos son tratados, a veces, peor que perros"^{4/}.

100. La tragedia que ha sufrido Kenia en el curso de los últimos años es bien conocida y la lucha del pueblo de ese país ya ha encontrado su lugar en la historia moderna. La paz y la calma que reinan en ese país — por lo menos a juicio de los que observamos la situación desde lejos — se asemeja a la paz de los sepulcros que han quedado esparcidos por toda la región en el curso de las diversas persecuciones desencadenadas con diversos pretextos.

101. Podríamos seguir enumerando indefinidamente ejemplos semejantes y al hacerlo así nos sería difícil excluir colonia alguna, porque todas han pasado o están pasando por las tribulaciones experimentadas en su época por las colonias de Indochina y Kenia y que en la actualidad experimentan Argelia, Omán y otras colonias.

102. En el programa de este año de la Cuarta Comisión figura un documento extraordinariamente importante. Se trata del informe de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos [A/4371] que se refiere al progreso logrado por las colonias en el curso de la última década. Citaré apenas unos pocos datos relativos a algunos aspectos económicos del desarrollo de las colonias, así como datos relativos a la situación que predomina en la esfera de las relaciones raciales.

103. El párrafo 95 del informe, que forma parte del capítulo relativo a las condiciones económicas, dice lo siguiente:

"En un grado mayor que en cualquier otro campo de actividad económica, las operaciones mineras en gran escala fueron financiadas con capital obtenido fuera del territorio y fueron administradas por personal no indígena. No siempre ha sido importante la contribución que la minería aporta directamente al mejoramiento del nivel de vida de la población, debido especialmente a que el número de asalariados empleados en la minería suele ser relativamente pequeño y, por lo general, la participación indígena consiste en su mayor parte en mano de obra no calificada ... " [A/4371, Segunda parte, párr. 95].

Esto no puede significar otra cosa sino que los colonialistas y los extranjeros se han apropiado las riquezas fundamentales de los territorios no autónomos.

104. En el párrafo 53 del informe figuran, entre otros, los siguientes datos:

"Así, por ejemplo, en 1957 el ingreso personal per cápita de la población africana del Congo Belga era de 42,20 dólares, y el de la población no africana, de 2.973 dólares; en la Federación de Rhodesia y Nyasalandia las cifras correspondientes eran 39,20 dólares y 1.711 dólares; y en Kenia, 33,55 dólares y 1.100 dólares." [A/4371, segunda parte, párr. 53.]

Como es natural, cualquier otro comentario parecería superfluo. El grado de explotación económica de los habitantes habla elocuentemente por sí mismo.

105. En la mayoría de las colonias, o para ser más exactos, en todas las colonias africanas, las relaciones raciales están envenenadas y son extremadamente tensas porque en todos estos países se practica la discriminación racial, efectiva y legalizada, en detrimento, como es natural, de los habitantes de esos países. El mundo está suficientemente bien enterado de esto y por consiguiente me limitaré a citar lo que el informe tiene que decir al respecto. En la sección C, VI, párrafo 177, se encuentra la siguiente descripción:

"La discriminación por motivos de raza o de color siguió existiendo en algunos territorios no autónomos, especialmente en aquellos de África donde hay comunidades de inmigrantes. En todos estos territorios los habitantes indígenas constituyen la inmensa mayoría de la población, y los europeos suelen constituir una pequeña minoría, a pesar de lo cual han gozado de privilegios políticos, sociales y económicos que se han negado a los indígenas. No sólo se ha dado un trato desfavorable (que varía según el lugar) a los habitantes indígenas en el campo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sino que también se ha limitado su actividad en el campo económico y social y en el ejercicio de los derechos políticos [A/4371, segunda parte, párr. 177].

106. A este respecto quisiera citar solamente el caso de Rhodesia del Sur, que servirá de ilustración concreta del informe a que he hecho referencia. Los colonos blancos han dividido al país en zonas negras y blancas, reteniendo, como es natural y como ocurre en el caso de otras colonias, las mejores tierras para sí. En la práctica esto significa que se han asignado 39.000.000 de acres de tierra a los 3.000.000 de africanos, en tanto que menos de 250.000 colonos blancos disponen de cerca de 48.000.000 de acres de las mejores tierras del país, que han sido reservadas para ellos. En Rhodesia del Sur no hay africano alguno que pueda poseer tierras en la zona blanca; no puede tampoco alquilar una oficina en una zona urbana ni desarrollar tampoco actividad mercantil alguna en un pueblo o en una ciudad. Los negocios de los africanos deben desarrollarse en los municipios africanos que están sujetos a la segregación.

107. Resumiendo estos datos, que podríamos enumerar indefinidamente, llegamos siempre a la misma conclusión, a saber: que en las colonias se aplican todavía políticas que son contrarias al espíritu y a la letra de la Carta. En lugar del progreso, al cual la Carta asigna lugar prominente, en la mayoría de las colonias se ha registrado un progreso insignificante y aún cierto retraso acompañado de una explotación implacable. En realidad, éste es apenas uno

^{4/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1050a. sesión.

de los subproductos del colonialismo, y si no fuera así no tendríamos que hacer frente año tras año a una creciente lista de problemas a los cuales tratamos de hallar solución aquí y que constituyen el legado y la consecuencia del colonialismo en las diferentes regiones del mundo. En lugar de proteger a los habitantes contra los abusos y la ilegalidad, a menudo prevalecen en las colonias el gobierno arbitrario y un sistema basado en la fuerza bruta. La discriminación racial florece especialmente y a este respecto hemos llegado en las colonias al extremo más grande del absurdo: a que en el siglo XX haya pueblos que en su propio país y en su propio hogar deben luchar por obtener al menos un lugar igual al que ocupan los gobernantes extranjeros y sus seguidores, los pobladores colonialistas.

108. Estudiando el problema desde este punto de vista, debemos llegar a la conclusión de que al pisotear las disposiciones de la Carta, la política colonial viola al mismo tiempo las normas fundamentales del mundo civilizado. Aun si aceptáramos por un momento otras opiniones diferentes sobre el significado de las disposiciones de la Carta y aunque por un momento aceptáramos una interpretación diferente de la Carta en cuanto respecta a las colonias, siempre tendríamos plena razón al considerar que las políticas y las acciones prácticas y los efectos que ellas surten en las colonias no tienen relación alguna ni siquiera con tales opiniones y con tales interpretaciones.

109. A este respecto no puedo dejar de mencionar el ejemplo de Malta, que ilustra con bastante precisión la afirmación que acabo de hacer. Este territorio disfrutó de cierto grado de autonomía interna desde 1947 a 1958, época en que la Constitución quedó abrogada. De conformidad con dicha Constitución, los asuntos relativos a las relaciones exteriores y a la defensa quedaban en manos del Gobierno británico. Con arreglo a la nueva Constitución, que se encuentra en preparación, además de las relaciones exteriores y de la defensa, aun la administración pública y la policía, que con arreglo a la Constitución anterior eran antes de la competencia del Gobierno maltés, van a quedar bajo el control del Gobierno británico. En otras palabras, esto significa que en lugar de progresar hacia la plenitud del gobierno propio se está preparando para Malta una Constitución que en la práctica equivale a un retroceso si se la compara con las realizaciones antes obtenidas. Además, se trata de una Constitución que la Potencia colonial puede abrogar en cualquier momento, lo que indica que no puede hablarse en absoluto de verdadera autonomía.

110. La demanda para que se ponga fin a las relaciones coloniales y para que las Naciones Unidas hagan enérgicos esfuerzos con miras a iniciar la adopción de medidas directas y radicales constituye la única política de las Naciones Unidas que está de acuerdo con la realidad de hoy y con la trascendental obligación histórica que ha asumido la comunidad internacional en su totalidad. Resignarse a la prolongación de la situación actual y a las relaciones que predominan en esa esfera equivaldría, a nuestro juicio, a exponer a graves riesgos los intereses de la comunidad internacional y a abandonarla a los caprichos de políticas egoístas y de corto alcance.

111. Las relaciones coloniales son incompatibles con las exigencias y con las necesidades del desa-

rollo de la sociedad contemporánea; son también contrarias a los intereses de la comunidad internacional contemporánea. Por esta razón no han podido escapar a su destino. Desde la segunda guerra mundial el sistema colonial se ha estado desintegrando con rapidez. En esta forma, ha desaparecido en su totalidad en el Asia y en el Oriente Medio, en tanto que en el Africa sus proporciones se han visto considerablemente reducidas. Las numerosas antiguas colonias se han visto reemplazadas por países y Estados independientes que han ocupado posiciones destacadas en el mundo en sus esfuerzos por la paz, la independencia y el progreso.

112. Aunque en el día de hoy el colonialismo sigue existiendo apenas en forma de vestigios, sin embargo surge y se presenta como un problema muy agudo por muchas razones. En esta etapa final del colonialismo es natural que los pueblos de las colonias reclamen con mayor actividad sus derechos y la satisfacción de sus aspiraciones nacionales, que la política colonialista trata de ahogar recurriendo a la represión y la fuerza, lo cual da lugar a crisis y conflictos y aun a guerras. Debido precisamente a que las colonias y los problemas que las atañen se examinan a menudo desde el punto de vista de las necesidades estratégicas de la guerra fría, este problema adquiere mayor urgencia aún y su solución se impone como parte integrante de nuestros esfuerzos generales encaminados a disminuir las tensiones y a asegurar la paz entre las naciones.

113. En realidad, nos parece hoy que la liberación de los pueblos de la dominación colonial es uno de los requisitos indispensables para el éxito de cualquier esfuerzo serio que se haga para consolidar la paz y disminuir la tensión en el mundo. La paz está amenazada desde diferentes direcciones y en diferentes maneras, pero, a nuestro juicio, una de las principales fuentes del peligro actual que amenaza a la paz se encuentra en la política colonial que provoca en uno o en otro punto del globo conflictos y conflagraciones que sólo pueden resolverse y extinguirse mediante la abolición de las relaciones coloniales y la satisfacción de las justificadas aspiraciones de los pueblos.

114. Siempre hemos considerado que las relaciones coloniales son insostenibles y hemos pedido su abolición fundándonos en razones de carácter jurídico, histórico, moral y político. Sin embargo, hoy surgen evidentemente como una amenaza directa a los más altos intereses mundiales, y por consiguiente se ha hecho indispensable, para beneficio del interés general, que el mundo se libere sin vacilación de esa anomalía. Al abogar por esto, mi delegación ha estimado siempre que debemos hacerlo en aras del interés general y también en beneficio de nuestros propios intereses nacionales. La delegación de Yugoslavia cree en la actualidad que la abolición de las relaciones coloniales sirve también a los intereses de las propias Potencias coloniales, que confrontan el peligro de doblegarse bajo el peso de la terca prosecución de la política colonial tal como hemos visto que ha ocurrido ya en diferentes ocasiones.

115. Cabe preguntarse qué esperan lograr las Potencias coloniales al prolongar tenazmente relaciones que son obsoletas e insostenibles. El mantenimiento de un enorme aparato de opresión, de costosas fuerzas armadas que desde el punto de vista material y moral están agotando a los países metro-

politicos y que, sin embargo, no ejercen efecto alguno, es una carta que no puede hacerse a un lado y, en fin de cuentas, los resultados equivalen siempre a la derrota.

116. En el curso del proceso de abolición de las relaciones coloniales nuestra Organización ha aportado una notable contribución a la aceleración de ese proceso y, dentro de los límites de sus posibilidades, ha hecho esfuerzos para ayudar a los habitantes de las colonias a lograr el goce de sus legítimos y naturales derechos. Gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas, este proceso ha sido a menudo menos penoso y más rápido que si ellos no hubieran existido, y los sucesos relacionados con las diferentes situaciones complejas se han desarrollado con mayor firmeza y estabilidad que si no se hubiera contado con la presencia y con los esfuerzos de nuestra Organización. Por estas razones y porque estamos convencidos de que las Naciones Unidas tienen grandes posibilidades y una trascendental obligación histórica en cuanto respecta a la abolición de las relaciones coloniales que aún subsisten, consideramos también hoy que la acción de esta Organización en esa esfera es de carácter vital e indispensable.

117. Al igual que en ocasiones anteriores cuando se han examinado problemas de esta índole, en esta intervención hemos adoptado la posición de la cual en gran medida depende el progreso en el mundo y la paz entre las naciones. Las Naciones Unidas, en su carácter de guardián de la paz y de instrumento de cooperación pacífica entre las naciones, tienen a

nuestro juicio responsabilidades especiales y grandes posibilidades de asegurar el futuro de la paz y del mundo en general mediante la adopción de decisiones adecuadas. Las ideas relativas a la liquidación del colonialismo, así como la adecuada aplicación de esas ideas están en armonía con las responsabilidades de las Naciones Unidas, con las responsabilidades de la comunidad internacional y con los derechos de los habitantes de las colonias. En consecuencia, consideramos que en el mundo de hoy la aplicación de esas ideas es indispensable.

118. Guiada por estas consideraciones, mi delegación aceptará y apoyará cualquier resolución o decisión adecuadas que nos conduzcan a la abolición inmediata de las relaciones coloniales. Mi delegación apoyará toda decisión que nos conduzca al reconocimiento sin reservas del derecho de los habitantes de las colonias a la independencia, toda decisión que nos conduzca a lograr que del suelo de Asia, de la América Latina y especialmente del África, desaparezcan en un futuro inmediato los últimos vestigios de un sistema que consideramos como una llaga abierta de la comunidad social contemporánea y como una de las mayores fuentes de peligro para la paz en el mundo de hoy.

119. En conclusión, deseo reservar el derecho de mi delegación a hacer uso de la palabra nuevamente, cuando llegue el momento, en el debate sobre proyectos de resolución concretos o declaraciones.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.